

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	<i>San Miguel, n.º 3.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas.
	<i>ADMINISTRACION,</i>	Por semestre. 2 1/2 "
	<i>Consolacion n.º 14.</i>	Por un año. . 5 "

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DEL DISTRITO DE PALMA.

El día 3 de Marzo próximo, á las 10 de la mañana y en el local de costumbre, esta Junta se reunirá en sesion ordinaria para continuar la discusion del tema: «¿Puede deducirse de las propiedades de las razones y proporciones un procedimiento práctico y seguro para resolver las reglas de interés, corretaje, seguros, etc., ó será mejor tratar aisladamente de cada una de ellas?»

Lo que se anuncia para conocimiento y asistencia de los asociados de ambos sexos.

Palma 25 de Febrero de 1875.—El Secretario, Jaime Lluch.

DE ALGUNAS LOCUCIONES VICIOSAS EN CASTELLANO.

Formado el idioma, constituye un patrimonio, un tesoro, un blason, para el pueblo que sabe usarlo. Tiene por enemigos en su propio seno á la desorientada muchedumbre que lo corroe y embastece, y á la petulante ignorancia de escritores que lo desfiguran y corrompen. Su custodia está encomendada á los doctos de buen gusto y oido delicado.

El castellano, hijo del latin principalmente, magestuoso, rico, noble, suave, cadencioso, fué rudo y anguloso en su origen. Los sábios y atildados dieciseisistas lo asentaron, pulieron y engalanaron; los siglos xvii y xviii apenas supieron conservarlo, y modernamente el patriotismo y la elevacion de unos cuantos insignes hablistas se esfuerzan por mantenerlo en su pu-

reza y esplendor, si bien atemperándose á las circunstancias, dando su indispensable asentimiento al uso, y franqueando discretamente la entrada á las muchas voces nuevas, creadas en el mundo por las ciencias y la industria.

Ó el poeta Homero no hacia versos, ni el orador Demóstenes formaba frases elocuentes, ó nuestra pronunciaci6n es próximamente la misma que ellos les daban, ó al ménos la que les dedicaban los romanos. Ó Virgilio y Ciceron carecian de armonía y grandilocuencia, ó sus sonidos eran iguales ó muy parecidos á los que nosotros les atribuimos y usamos. Griegos y latinos se estremecerian probablemente, de oirse recitar por lábios teut6nicos, y tambien por franceses.

Pues bien, la generalidad, ó sea el vulgo, tiende constantemente á eludir dificultades en la pronunciaci6n, y dar á las frases y vocablos varios giros, que alteran su verdadera fisonomía, su aroma y sabor, cayendo con frecuencia en lo torpe y lo soez. Desconoce los orígenes, y para él el idioma pátrio carece de genealogía. Y en las voces que le son nuevas, vacila respecto de la prosodia y cantidad silábica, sin saber si ha de hablar ó leer en uno ú otro sentido. De donde, cierta confusi6n y anarquía.

Por otra parte, el público, que debiera hallar en la imprenta la soluci6n de sus dudas y los buenos ejemplos, suele tropezar con malos traductores de novelas, con folletinistas de periódicos, y aún con escritores pretenciosos, que, salvas honrosas excepciones, lo que hacen es desnaturalizar y pervertir nuestro hermoso castellano con errores, modismos, frases y extravagancias, que estragan el gusto, y hasta ruborizan á los mismos lectores, por poco entendidos que sean. Cuyo abuso de la imprenta, dicho sea de paso, en ninguna parte es tan escandaloso como en nuestra pobre España, donde se arrojan á querer enseñar gentes muy necesitadas de aprender. Y es que aquí están casi todas las cosas fuera de quicio.

Demos por supuesto que el genuino significado de las voces castellanas, es el que alcanzaban en los idiomas de que proceden: no hay otro criterio de lo legitimo y lo castizo. Con algunas aberraciones tropezamos á la verdad, con contradicciones y anomalías, si no motivadas, autorizadas, y hasta consagradas por el lapso del tiempo: son casos que pueden llamarse raros, y que es forzoso admitir y respetar, ó al ménos consentir. Lo que exige remedio, y perentorio, es el desacierto en vocablos recientes, que se resbalan en mala direcci6n por falta de guía.

El griego es el repertorio universal, á donde acuden todas las ideas, todos los objetos que asoman al mundo, para encontrar palabras con que bautizarse. El lenguaje científico va siendo uno para la comuni6n de las naciones, y todas á su manera lo pronuncian lo mejor que saben y pueden. Los españoles tenemos motivo para considerarnos privilegiados en esta parte. Y en las formaciones griegas, griega ó helénica ha de ser la pronunciaci6n. Lo mismo en las latinas.

Sentado lo cual, ensayemos á rectificar algunas locuciones viciosas, no

en virtud de propia autoridad, de que carecemos, sino con las reglas y doctrina de la Academia española, juez competente en la materia.

Empezaremos preguntando: ¿cómo puede dejar de resentirse el hombre conocedor, al leer escrito y oír hablado, *telégrama*, *kilógramo*, *hectólitro* y sus análogos? El mal ejemplo lo está dando la *Gaceta de Madrid*, cuya Redaccion conviniera que cuidase algo más de su ortografía. Porque lo malo es más contagioso que lo bueno.

Son vocablos compuestos de dos partes: una adverbial ó numeral, y otra característica ó subjetiva, imprimiendo precision y belleza á las comunicaciones eléctricas, y al sistema métrico-decimal. Lo que nosotros pronunciamos *grama* es *gramma* en griego y en latin, y significa la letra, el escrito, y tambien el peso de dos óbolos; de consiguiente la sílaba *gra* es larga. *Telegráma*, escrito de lejos; *anagráma*, palabra con transposicion de letras: *prográma*, edicto, inscripcion, tema; *monográma*, palabra de una letra que hace de cifra; *paralelográmo*, figura terminada por paralelas; *pentagráma*, rayado de cinco líneas para música; *kilógráma*, castellanizado en *kilográmo*, mil gramos; *hectográmo*, cien gramos; *miligrámo*, milésimo de gramo; *centigrámo*, centésimo de gramo. Lo mismo sucede con *kilolítro*, mil litros; *decilítro*, décimo de litro; *hectolítro*, cien litros. Con la particularidad de que la bastarda pronunciacion de *hectólitro* y *kilólitro* es hasta chocante al oído, y por lo tal repugnante á la eufonia.

Los que pronuncian *telégrama*, serian consecuentes si dijesen tambien: *prógrama*, *anágrama*, *monógrama*, etc. Dos corrientes se notan en el uso del lenguaje por parte de los desorientados que rompen por todo: una á esdrújular los vocablos, y otra por el contrario á apisonar y rellenar las terminaciones, convirtiendo en disílabos á muchos que han corrido como diptongos. Ni unos ni otros tienen razon en sus exageraciones.

(Se continuará.)

SECCION DE LA PROVINCIA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instruccion pública en sesion de 19 de los corrientes.

- 1.º Que se tramita el oportuno expediente instruido por D.ª Antonia Llull, maestra de Capdepera, solicitando servir su escuela por sustituta.
 - 2.º Que se acceda á la instancia de D. Antonio Estades Gallur pidiendo se aumente hasta 2000 pesetas la dotacion de la escuela de párvulos que regenta, y se le sujete á los ejercicios de oposicion que previenen las disposiciones vigentes.
-

En el número anterior habrán visto con gusto nuestros compañeros un extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de esta provincia en la sesión del 8 de los corrientes. En el presente va otro de los del día 19, y en adelante insertaremos los de las sesiones sucesivas, según nos los facilite la Secretaría.

No podemos menos de agradecer que se haya accedido á nuestras indicaciones, y en prueba de reconocimiento ofrecemos las columnas de nuestro semanario á la Junta, al Inspector y á cuantos gusten servirse de ellas en beneficio de la enseñanza y de sus encargados; bien entendido que esta Redacción verá con placer que su oferta es aceptada.

También celebramos de veras que la referida Corporación provincial, inspirándose en levantados sentimientos haya elevado á 2000 pesetas anuales el sueldo de la escuela de párvulos de La Lonja, en vez de las 1250 pesetas con que estaba dotada. Como la legislación vigente deja bastante que desear respecto á la asignación que debe señalarse á las escuelas de esta clase, por esto merece nuestros plácemes el que la Junta, atemperándose á la práctica establecida en otras provincias, haya asimilado el sueldo de dicho establecimiento al de los elementales; y los Maestros de estas islas, que ven muy limitados sus ascensos, puesto que son rarísimas las escuelas cuya dotación excede de 1100 pesetas, han de agradecer, como nosotros, el acuerdo de que se trata.

Y ya que tenemos la pluma en la mano para aplaudir y elogiar, lo cual es siempre grato, no la dejaremos sin dar las gracias á la mencionada Corporación por el doble acuerdo que tomó referente al pago de los atrasos. Cuando el Gobierno de S. M. lleva tan adelante su celo en el particular que premia á los Jefes económicos y empleados que lo tienen y habla tan enérgicamente que llega al punto de conminar á los que no dan pruebas del mismo; cuando los clamores de la prensa profesional de esta provincia han sido desatendidos; cuando los plantones se han retirado de los pueblos, sin que éstos satisficieran las asignaciones de primera enseñanza; cuando los pobres Maestros ven cada día crecer sus apuros en la misma proporción que disminuye la esperanza que tienen de salir de ellos; hora era ya de que la Junta tratara de poner remedio al mal. Lo que importa es que no deje el asunto de la mano ni ceje un momento hasta que todos los maestros estén al corriente. Así esperamos que lo hará, tanto más cuanto que el Sr. Gobernador nos aseguró que la secundaria en sus deseos. ¡Ojalá podamos dar pronto las gracias á uno y otro por el buen éxito de sus gestiones y providencias!

Persona que debe estar bien informada nos asegura que los establecimientos privados de enseñanza que existen en esta provincia llegan al número de doscientos tres, siendo noventa y nueve, es decir, casi la mitad, los que funcionan en la capital. Es fácil que todavía se haya escapado alguno á las investigaciones; pero aun cuando así no sea, nos parece que pocas

poblaciones habrá donde proporcionalmente se haya aprovechado tanto la libertad de profesion. Y cuenta que nada decimos de la multitud de dómínes que sin más título que su poca aprension y la *economía* que ciertas familias buscan á todo trance, dan lecciones á domicilio.

Si la futura ley no lo remedia, pobre enseñanza y pobres maestros!

Conforme á lo prescrito en las dos Reales disposiciones de fecha 11 de los corrientes, que insertamos hoy, desde 1.º de Junio próximo los títulos de Maestro de 1.ª enseñanza deberán ser expedidos por el Ministerio de Fomento.

Siendo varias en esta provincia las personas que tienen practicados y aprobados los ejercicios de reválida sin que hayan solicitado el título correspondiente, nos permitimos llamar la atención de las mismas sobre la facilidad y prontitud con que ahora pueden hacerse con dicho documento, por lo que pueda quizá convenirles pedir que les sea expedido ántes de aquella fecha.

Algunas directoras de establecimientos privados de esta capital procuran veladas agradables á las alumnas y á sus familias y amigos. Desde navidad hasta hace poco, los sencillos y populares *pastorélls*, representados por niñas de corta edad han hecho las delicias de la concurrencia. Estos dias, en los colegios de las señoras Melis y Cursach, se están dando escogidas funciones dramáticas y de canto, en que toman parte, tambien exclusivamente, las discipulas de los respectivos establecimientos.

Felicitamos á las Maestras que por tan sencillo medio logran educar é instruir á unas niñas, entretener á otras y apartar de centros de diversion ménos inocentes á multitud de personas; y felicitamos igualmente á las señoritas á cuya aplicacion y esfuerzos se debe en parte el lucimiento de dichas funciones.

Los periódicos *La Crónica*, *La Nueva Confraternidad* y los *Avisos de Zamora* han favorecido nuestra Redaccion con sus visitas.

Deseámosles prosperidades y tenemos á honra el devolverles el cambio.

La Bienhechora y la Asamblea Balear de *La Cruz Roja* han tenido la atención de invitarnos á los bailes que la primera celebró anteayer con motivo de su instalacion y la segunda ayer á beneficio de los heridos de la guerra civil y de los pobres del Hospital de esta provincia. Agradecemos el obsequio.

La Reforma hace constar que los cargos de Maestro en ejercicio y vocal de las Juntas de Instrucción pública son incompatibles, como sabíamos nosotros, aunque no se nos hizo caso. Damos las gracias á tan ilustrado colega y esperamos que su opinion, que es la de toda la prensa, será debidamente atendida en esta provincia.

CRÓNICA DEL EXTRANJERO.

El valor anual de los libros para los niños en los Estados Unidos se calcula en cincuenta millones de duros.

La Asociación para el progreso de la instrucción popular en Alemania fundada en 1871, comprende hoy, además de los miembros personales, 600 sociedades particulares miembros colectivos, no contándose en este número otras 416 sociedades de instrucción en el estricto sentido de la palabra.

De estas sociedades 91 tienen Escuelas para la instrucción de jóvenes que han hecho ya los estudios primarios, y 64 han fundado Escuelas profesionales para adultos. En el año 1875 frecuentaron las Escuelas 14,374 alumnos, se dieron 6,295 lecciones públicas y se fundaron 313 bibliotecas, la mayor parte abiertas al público con 170,720 volúmenes.

Esta admirable organización para la enseñanza se sostiene á expensas de los particulares y gasta anualmente considerables cantidades.

El Gobierno francés trata de imitar á Inglaterra en el establecimiento de Bancos de Economía en las escuelas para fomentar los hábitos de economía y prudencia entre las poblaciones rurales, de las que muchas se ven hoy privadas de la oportunidad de depositar en dichos Bancos sus ahorros por falta de oficinas locales.

Durante el año 1874-75, primero de la introducción de Bancos de Economía en las escuelas francesas, los resultados han sido altamente satisfactorios; en la ciudad de Burdeos, por ejemplo, en 46 escuelas se establecieron Bancos de Economía, en los cuales fueron imponentes 3.753 escolares, que representaron un crédito de 21.225 francos, siendo por término medio la economía de 6 francos por escolar en seis meses, resultado altamente satisfactorio cuando se considera que la mayor parte del total de esta suma fué producida por contribuciones voluntarias de cientos de niños de las clases más pobres.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que Me ha expuesto mi Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el Decreto de 21 de Diciembre de 1868, por el cual se atribuyó á los Rectores, á los Claustros universitarios y á los Jefes de los establecimientos de enseñanza la facultad de expedir los títulos académicos ó profesionales. Los Rectores de los distritos universitarios expedirán en lo sucesivo solamente los de Bachiller en Artes, ó los que preparan para el término de una carrera ó el ejercicio de una profesion. Los de licenciado y los de las enseñanzas superiores serán expedidos por la Direccion general de Instruccion pública, y los de Doctor por mi Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

REAL ÓRDEN.

Dispuesto por Real Decreto de esta fecha que los títulos superiores académicos y los que habilitan para el ejercicio de una profesion se expidan por este Ministerio en la forma en que se practicaba anteriormente al de 21 de Diciembre de 1868, V. I. deberá tomar las medidas conducentes á que tengan cumplimiento lo ordenado, á partir de 1.º de Junio próximo, y en particular á la confeccion de nuevos títulos cuyo trabajo artistico haga menos fácil su falsificacion, y á la contratacion y acopio de las vitelas que juzgue necesarias.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Ultimados los trabajos para la publicacion de la estadística de la Instruccion primaria en la Peninsula. correspondiente al quinquenio de 1865 á 1870; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Se imprimirá y circulará á los centros y Autoridades oficiales, y en el extranjero en la forma que parezca conveniente, la estadística de la Instruccion primaria del año de 1870, precedida de una Memoria comparativa del resultado de las alteraciones y adelantos verificados en el ramo durante aquel periodo.

2.^a Se agregarán á dicha estadística, de manera que formen un solo volúmen, las de 1850 y 1865.

3.^a La Direccion de Instruccion pública procederá á formar sin demora la estadística de la Instruccion primaria correspondiente al quinquenio de 1870 á 1875, conforme á las instrucciones y modelos aprobados por la Junta especial de Inspeccion y Estadística, debiendo hallarse terminada su impresion ántes del 31 de Julio próximo.

4.^a En lo sucesivo, sin perjuicio de la estadística de la Instruccion primaria por quinquenios, se reunirán y publicarán anualmente en la Gaceta los datos y los cuadros de más importancia que la misma ofrezca, conforme á lo consultado por la Junta especial del ramo.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1876. C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Por Real órden de 3 de los corrientes se ha declarado vacante la escuela de niños de Sotillo del Rincon, en la provincia de Soria, en atencion á que el maestro sustituido de la misma, D. Manuel del Campo, se hallaba ejerciendo el cargo de habilitado de los Maestros del distrito, incompatibilidad que establece la Real órden de 12 de Julio del pasado año.

INSPECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, en 7 del que rige, dice á esta Inspeccion lo siguiente:

«Estando acordada la formacion de la Estadística de primera enseñanza correspondiente al quinquenio de 1870 á 1875, es indispensable encomiende V. á todos los maestros y maestras de esa provincia la necesidad de conservar los datos relativos á sus escuelas, con el objeto de facilitarlos cuando y en la forma que se les reclamen.»

A juzgar por el texto anterior es de suponer que la reclamacion se haga pronto, y los datos sean poco más ó ménos como los facilitados en otras épocas; por consiguiente, los maestros y maestras pueden ir preparando los correspondientes á sus respectivas escuelas; pues llevando al corriente los registros de matricula y clasificacion de la enseñanza, el de asistencia diaria, el de ingresos y gastos, y teniendo una acertada distribucion del tiempo y del trabajo, con facilidad podrán proporcionar cuantas noticias exija la superioridad.

Dios guarde á V. muchos años.

Palma 17 de Febrero de 1876.—El Inspector, Higinio Mateo é Iranzo.